

CIRCULAR N° 10

“CLASIFICACIÓN COLEGIADOS 1ª DIVISIÓN ANDALUZA:
ASCENSOS Y DESCENSOS.”

ASCENSOS

Para el acceso al curso de ascenso a 3ª División, los colegiados deberán cumplir los siguientes requisitos **mínimos**:

a) Tener al menos una nota media de **12.75** puntos en informe arbitral. En el supuesto de que no hubiese un número suficiente de colegiados que alcanzarán la citada nota, este Comité completará con los siguientes mejores clasificados.

b) Superar los mínimos en Pruebas Físicas, establecidos en el Apartado A de la Circular nº 8 de este Comité, correspondiente a la presente temporada.

c) Superar el mínimo de **2.00** puntos en el examen teórico, con arreglo al baremo establecido en la circular nº 5 de la presente temporada.

d) Los cursillistas seleccionados tendrán una primera nota de bonificación por clasificación provincial, de acuerdo con el siguiente baremo:

1º clasificado.....	1.00 puntos
2º clasificado.....	0.60 puntos
3º clasificado.....	0.50 puntos
4º clasificado.....	0.40 puntos
5º clasificado.....	0.30 puntos
6º clasificado.....	0.20 puntos
7º clasificado o más.....	sin bonificación

DESCENSOS

Descenderán de Primera Andaluza a Regional Preferente, el 20% de los colegiados que componen la plantilla, entre los que ocupen los últimos lugares en su provincia, una vez realizada la clasificación general de todos los colegiados, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Nota Media de Informes.
- Pruebas Físicas y Teóricas.
- Bonificaciones por asistencia a clase, según circular nº 6.

A todo lo anterior se restará las sanciones que hayan impuesto los Comités de Competición.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria del Libro II de la Organización Territorial de Árbitros de la F.A.F., se reducirá en 80 colegiados la plantilla de 1ª División Andaluza en el periodo de cuatro temporadas, en la presente descenderán los seis últimos clasificados, independientemente del porcentaje citado, **no pudiendo descender más de un colegiado por provincia.**

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 02 de Octubre de 2006
COMITÉ ANDALUZ DE ÁRBITROS
EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Antonio Figueroa Morales

Fdo. José Gallardo Fernández